



Lima, 24 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° D001174-2023-JUS/PGE-GG de la Gerencia General; el Informe N° D001173-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000437-2023-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 28-2022-PGE/GG, modificada por el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000034-2023-JUS/PGE-GG, se crea la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un coordinador asignado por su titular, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000050-2023-JUS/PGE-GG, se asigna a la señora Sarita Asunción Cerpa Laya, Experta en Atención al Ciudadano y Gestión Documental, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones en dicho cargo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar, entre otros, el sistema administrativo de recursos humanos, para cuyo efecto, por medio de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, le corresponde la verificación de la situación laboral de los servidores de la entidad, emitiendo para ello el informe técnico correspondiente;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Administración remite el Informe N° D001173-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, da cuenta de la situación laboral del servidor Guillermo David Reyes Hidalgo, señalando que dicho servidor se encuentra contratado bajo el régimen CAS, en el puesto de Asesor en Gestión Pública de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;



Que, resulta pertinente dar por concluida la asignación temporal de la servidora Sarita Asunción Cerpa Laya dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° D000050-2023-JUS/PGE-GG; y a su vez, asignar al servidor Guillermo David Reyes Hidalgo las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Asesor en Gestión Pública de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

Con los vistos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de asignación

Dar por concluida la asignación de funciones dispuesta mediante la Resolución de Gerencia General N° D000050-2023-JUS/PGE-GG.

Artículo 2.- Asignación de Coordinador

Asignar al servidor Guillermo David Reyes Hidalgo, Asesor en Gestión Pública de la Gerencia General, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones al cargo de asesor.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la servidora Sarita Asunción Cerpa Laya y al servidor Guillermo David Reyes Hidalgo, así como a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.-Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado